

resado para que en el plazo de diez días presente la documentación que se cita a continuación, con la indicación que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Documentación solicitada: memoria de la actividad, fotocopia de la tarjeta del CIF, Plan de Trazabilidad y compromiso de ejercer en exclusiva la actividad de importación sin almacén de productos que cumplan la normativa española.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/045/2010 incoado contra Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Viajes Marsans», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Circunvalación, 26 (Avda. Don Bosco) de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 3 de noviembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.

NOTIFICACIÓN de 29 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de requerimiento para la subsanación de defectos que se cita.

Con fecha 23 de septiembre de 2010, esta Delegación Provincial de Sevilla ha emitido escrito de requerimiento para la subsanación de defectos en el expediente número 2009/SE/000070, de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento hotelero «Cortijo Rural San Francisco». Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a devolver la carta remitida, al ser desconocido el titular en el domicilio de notificación, se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia del mencionado escrito.

Sevilla, 29 de octubre de 2010.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia que se cita.

Con fecha 19 de julio de 2010, esta Delegación Provincial de Sevilla ha emitido escrito de trámite de audiencia en el expediente número 2010/SE/000194, de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía del campamento de turismo «Club de Campo». Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el titular, se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia del mencionado escrito.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia que se cita.

Con fecha 19 de julio de 2010, esta Delegación Provincial de Sevilla ha emitido escrito de trámite de audiencia en el expediente número 2010/SE/000196, de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía del campamento de turismo «El Pedroso». Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a devolver la carta remitida, al ser desconocido el titular en el domicilio de notificación, se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia del mencionado escrito.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia que se cita.

Con fecha 19 de julio de 2010, esta Delegación Provincial de Sevilla ha emitido escrito de trámite de audiencia en el expediente número 2010/SE/000195, de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía del campamento de turismo «Oromana». Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a devolver la carta remitida, al ser desconocido el titular en el domicilio de notificación, se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia del mencionado escrito.

Sevilla, 3 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de requerimiento para la subsanación de defectos que se cita.

Con fecha 28 de mayo de 2010, esta Delegación Provincial de Sevilla ha emitido escrito de requerimiento para la subsanación de defectos en el expediente número 2010/SE/000190, de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del apartamento turístico «Fabiola 7». Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el titular, se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Dele-